



**SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y
ENAJENACIÓN DE BIENES**
**MODIFICACIÓN A LA
CONVOCATORIA**
**SUBASTA PÚBLICA
ELECTRONICA**
**PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES
INMUEBLES**
EVENTOS COMERCIALES 2010



EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES (SAE), CON DOMICILIO EN INSURGENTES SUR 1931, COL. GUADALUPE INN, CÓDIGO POSTAL 01020, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, D.F., Y CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO AL ARTÍCULO 44 SEGUNDO PÁRRAFO Y 49 DE LA LEY FEDERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO (LFAEBSP), ARTÍCULO 44 DE SU REGLAMENTO ASI COMO NUMERAL VIGÉSIMO SÉPTIMO DE LAS POLITICAS BASES Y LINEAMIENTOS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES PARA LA VENTA DE LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES, ACTIVOS FINANCIEROS Y EMPRESAS QUE LE SON TRANSFERIDOS, PROCEDE A MODIFICAR LA CONVOCATORIA DE LA SUBASTA PÚBLICA ELECTRÓNICA PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES, EVENTOS COMERCIALES 2010, PUBLICADA EL 31 DE MARZO DE 2010 EN EL DIARIO EXCELSIOR, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LOS NUMERALES, I, III Y IV A PARTIR DE ESTA FECHA QUEDARÁN REDACTADOS AL TENOR LITERAL SIGUIENTE:

I. OBJETO

LOS BIENES INMUEBLES OBJETO DE LA SUBASTA SE MUESTRAN CON SU RESPECTIVA DESCRIPCIÓN, Y UBICACIÓN, EN EL CATALOGO DE BIENES, EL CUAL SE PUEDE CONSULTAR EN EL SITIO, PREVIO REGISTRO DE USUARIO (GRATUITO)

EN EL CATÁLOGO, CADA BIEN EN ESPECÍFICO CONTENDRÁ LA INFORMACIÓN QUE SE DESCRIBE:

NÚMERO DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	TRANSFERENTE
----------------------	-------------	-----------	--------------

LOS LINDEROS, COLINDANCIAS Y SUPERFICIE TOTAL CON LOS QUE SE CUENTE DE LOS INMUEBLES OBJETO DE VENTA, PODRÁN SOLICITARSE PARA SU CONSULTA A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO jctorres@sae.gob.mx, Ó AL TELÉFONO (55) 17191600 EN LA EXT. 5420 Y 1837

LAS FECHAS EN LAS QUE SE PUBLICARÁN LOS BIENES INMUEBLES EN EL SITIO www.saecomercial.com.mx SERÁN LAS SIGUIENTES

CLAVE	Fecha de Inicio	Fecha de Término	CLAVE	Fecha de Inicio	Fecha de Término
SEBI0510	30/06/10	14/07/10	SEBI1210	8/09/10	29/09/10
SEBI0610	30/06/10	14/07/10	SEBI1310	29/09/10	13/10/10
SEBI0710	14/07/10	28/07/10	SEBI1410	13/10/10	27/10/10
SEBI0810	14/07/10	28/07/10	SEBI1510	27/10/10	17/11/10
SEBI0910	28/07/10	11/08/10	SEBI1610	17/11/10	1/12/10
SEBI1010	11/08/10	25/08/10	SEBI1710	1/12/10	15/12/10
SEBI1110	25/08/10	8/09/10	SEBI1810	15/12/10	29/12/10

EL SAE EN ALGUNOS CASOS CUENTA CON EL TÍTULO DE PROPIEDAD DE LOS BIENES INMUEBLES DEBIDAMENTE INSCRITOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, O BIEN CUENTA CON DOCUMENTO QUE ACREDITA LA LEGÍTIMA POSESIÓN Y LA POSIBILIDAD DE DISPONER DE LOS BIENES.

EXISTEN TAMBIEN BIENES INMUEBLES CLASIFICADOS “CON PROBLEMÁTICA JURÍDICA O IRREGULARES”, LOS CUALES SE VENDERÁN EN LAS CONDICIONES FÍSICAS Y JURÍDICAS QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN, ACEPTANDO EL PARTICIPANTE LA PROBLEMÁTICA JURIDICA QUE SEA SEÑALADA, POR LO QUE SE LIBERA DE TODA RESPONSABILIDAD AL SAE POR EL SANEAMIENTO EN CASO DE EVICCIÓN, ASI COMO DE LOS VICIOS OCULTOS QUE PUDIESEN EXISTIR EN ESTE TIPO DE BIENES INMUEBLES.

LOS GASTOS POR CONCEPTO DE IMPUESTOS Y DERECHOS QUE EN SU CASO SE ADEUDEN, LOS DERIVADOS DE LAS FORMALIZACIONES Ó ESCRITURACIONES Y DEMÁS RELATIVOS, SERÁN ABSORBIDOS POR EL PARTICIPANTE GANADOR.

LOS INMUEBLES SE OFRECEN “AD CORPUS”, SE ENTREGARÁN LIBRES DE GRAVAMEN ASÍ COMO AL CORRIENTE EN EL PAGO DE IMPUESTOS QUE SE GENEREN Y DERECHOS POR LOS SERVICIOS CON LOS QUE CUENTEN, CON EXCEPCIÓN DE LOS CLASIFICADOS CON PROBLEMÁTICA JURIDICA O IRREGULARES.

A TODO PARTICIPANTE, SE LE BRINDARÁ INFORMACIÓN GENERAL DISPONIBLE SOBRE LA PROBLEMÁTICA JURÍDICA QUE GUARDEN LOS INMUEBLES IRREGULARES, LA CUAL ESTARÁ A DISPOSICIÓN EN LAS OFICINAS DEL SAE, UBICADAS EN INSURGENTES SUR 1931, COL. GUADALUPE INN, CÓDIGO POSTAL 01020, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, EN LA CIUDAD DE MÉXICO D.F., DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HRS. EN DÍAS HÁBILES. DE IGUAL FORMA SE PODRÁ SOLICITAR DICHA INFORMACIÓN A LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO jctorres@sae.gob.mx, Ó AL TELÉFONO (55) 17191600 EN LA EXT. 5420 y 1837.

ÚNICAMENTE HABRÁ VISITA OCULAR DE LOS BIENES INMUEBLES O LOTES DE BIENES INMUEBLES, CUANDO A SÍ SE INDIQUE EN EL SITIO, PREVIA CITA Y A LA QUE SÓLO PODRÁN INGRESAR AQUELLAS PERSONAS INSCRITAS EN EL SITIO.

PARA LOS BIENES INMUEBLES O LOTE DE BIENES INMUEBLES EN LOS QUE NO ESTE PROGRAMADA VISITA OCULAR, SE MOSTRARÁN ÚNICAMENTE FOTOS DE LOS MISMOS, LAS CUALES ÚNICAMENTE SE MOSTRARÁ COMO APOYO, SIN EXISTIR RESPONSABILIDAD Y GARANTÍA DEL SAE, Y NO ES MOTIVO DE CANCELACIÓN O DEVOLUCIÓN DE LA VENTA.

EL SAE SE RESERVA DE RETIRAR D ELA LICITACIÓN, HASTA ANTES DEL ACTO FALLO CORRESPONDIENTE, EL BIEN QUE NO SEA POSIBLE ENAJENAR, LO CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO POR CORREO ELECTRÓNICO AQUELLAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN PARTICIPANDO POR EL BIEN.

III. PROCEDIMIENTO DE SUBASTA

PARA PARTICIPAR EN LA SUBASTA Y UTILIZAR EL SITIO, EL USUARIO, DEBERÁ CONTAR CON:

- UNA COMPUTADORA CON CONEXIÓN A INTERNET.
- UNA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO DE USO PERSONAL O DE EMPRESA.
- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
- DIRECCION DE CONTACTO DE LA PERSONA, YA SEA FISICA O MORAL
- UNA CUENTA BANCARIA CON NÚMERO “**CLABE**”, EN LA INSTITUCIÓN BANCARIA DE SU PREFERENCIA.

EN CASO DE NO CONTAR CON CUALQUIERA DE LOS PRIMEROS DOS REQUERIMIENTOS, EL USUARIO PODRÁ SOLICITAR ASISTENCIA EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS DE REPRESENTACIÓN DEL SAE O LLAMAR AL TELÉFONO (55) 17191600 EN LA EXT. 5420 Y 1837 O AL 53771680.

LOS PARTICIPANTES PODRÁN REALIZAR SUS OFERTAS DURANTE UN PERÍODO DE AL MENOS 240 HORAS CONTADAS A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE SE PUBLIQUE LA LISTA DE BIENES INMUEBLES DE LA SUBASTA CORRESPONDIENTE.

EL SAE PODRÁ DETERMINAR, PREVIO DICTAMEN, UN PLAZO MAYOR AL ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS DE COMPRA, DEPENDIENDO DE LA NATURALEZA DE LOS BIENES MUEBLES O DE CUALQUIER CIRCUNSTANCIA QUE SE ESTABLEZCA EN LAS DISPOSICIONES QUE RESULTEN APLICABLES.

LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA SUBASTA, DEBERÁN:

1. REGISTRARSE EN EL SITIO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL MISMO ACEPTANDO INCONDICIONALMENTE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE UTILIZACIÓN DEL SISTEMA. TODOS LOS DATOS QUE SE ASIENTEN EN DICHO REGISTRO, DEBERÁN SER VERACES, YA QUE EL PARTICIPANTE QUE RESULTE GANADOR, DEBERÁ ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA COINCIDIENDO CON LOS DATOS QUE REGISTRÓ ESTABLECIDOS COMO ACREDITACIÓN DE PERSONA FÍSICA O MORAL DE LAS BASES CORRESPONDIENTES DE LA SUBASTA.

EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE RESULTARA GANADOR Y NO PUDIERA ACREDITAR SU PERSONALIDAD POR NO CONTAR CON LA DOCUMENTACIÓN QUE REGISTRÓ O LOS DATOS NO COINCIDAN CON LOS DECLARADOS EN DICHO REGISTRO, LA OFERTA SERÁ DESECHADA Y EL PARTICIPANTE DESCALIFICADO E IMPEDIDO EN PARTICIPAR EN FUTUROS PROCEDIMIENTOS DE VENTA DEL SAE.

2. ACEPTAR INCONDICIONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y LAS BASES DE LA SUBASTA PÚBLICA ELECTRÓNICA QUE RIJAN EL PROCESO.

3. REALIZAR LAS PROPUESTAS DE OFERTAS ECONÓMICAS (POSTURAS)

4. REALIZAR UN DEPÓSITO POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO DE SU OFERTA EL CUAL NUNCA PODRÁ SER MENOR A \$10,000.00 COMO **GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA**, POR CADA BIEN INMUEBLE O LOTE DE BIENES INMUEBLES POR LOS QUE SE DESEE SUBASTAR, DICHO DEPÓSITO SE REALIZARÁ A LOS NÚMERO DE CUENTA BANCARIA, CORRESPONDIENTES DEPENDIENDO DEL BANCO DE SU ELECCIÓN (BANAMEX, BANCOMER Ó HSBC) DESIGNADOS POR EL SAE, PARA SU ADMINISTRADOR DE SUBASTAS, A NOMBRE DE DESPACHO DE ASESORÍA EMPRESARIAL, S.C., ESTOS DATOS SE NOTIFICARÁN AL PARTICIPANTE GANADOR, MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO.

5. EL PARTICIPANTE DECLARADO GANADOR DEBERÁ, EFECTUAR EL DEPÓSITO POR UN MONTO EQUIVALENTE TAL QUE SUMADA AL DEPÓSITO DE **GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA** RESULTE EL 25% DEL MONTO TOTAL DE LO OFERTADO, COMO **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**, MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CORRESPONDIENTE.

EL PARTICIPANTE DECLARADO GANADOR CONTARÁ CON CINCO DÍAS HÁBILES PARA REALIZAR EL DEPÓSITO DE **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO** SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR A PARTIR DE QUE RECIBA LA NOTIFICACIÓN CON EL INFORME DEL FALLO CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE CON MEJOR POSTURA ECONÓMICA AL CIERRE DE LA SUBASTA, NO CUMPLA CON EL DEPÓSITO DE **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**, DICHA POSTURA SERÁ DESCALIFICADA Y SE PROCEDERÁ A DECLARAR DESIERTA LA SUBASTA.

6. PAGAR EL 75% RESTANTE COMO PAGO TOTAL DE LA OPERACIÓN, EL CUAL DEBERÁ QUEDAR CUBIERTO A LA FIRMA DE LA ESCRITURA PÚBLICA CORRESPONDIENTE Ó BIEN, EN UN PLAZO MÁXIMO DE TRES MESES DESPUÉS DE REALIZADO EL FALLO (LO QUE OCURRA PRIMERO).

IV. FALLO

PARA LA EMISIÓN DEL FALLO OFICIAL, SE ORDENARÁ DE MAYOR A MENOR LAS OFERTAS RECIBIDAS, PREVIO ANÁLISIS DE LAS MISMAS, Y SE HARÁ LA DECLARACIÓN DE GANADOR AL PARTICIPANTE CON LA MAYOR OFERTA, SIEMPRE Y CUANDO SEA MAYOR O IGUAL EL PRECIO BASE DE VENTA O BIEN, A LA REFERENCIA DE VALOR.

EL FALLO YA SEA DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA GANADORA O DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTA, SE NOTIFICARÁ A LOS PARTICIPANTES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO SEÑALADO POR CADA UNO DE ELLOS DURANTE EL PROCESO DE REGISTRO.

EL SAE O EL TERCERO ESPECIALIZADO RESPONSABLE DE LA VENTA, PODRÁ CANCELAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA ELECTRÓNICA ANTES DEL ACTO DEL FALLO EN EL SUPUESTO DE CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR, CUANDO ASÍ LO ORDENE UNA AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA O CUANDO EXISTA CAUSA JUSTIFICADA, DEBIENDO NOTIFICAR POR ESCRITO A LOS PARTICIPANTES TAL SITUACIÓN. EN ESTE CASO SE PROCEDERÁ A LA DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS DE SERIEDAD.

LOS NUMERALES DE LA CONVOCATORIA DEL 31 DE MARZO DE 2010, NO CONSIDERADOS EN LA PRESENTE MODIFICACIÓN, SIGUEN SURTIENDO SUS EFECTOS Y ALCANCES LEGALES.

A T E N T A M E N T E,

**C.P. GERARDO GOVEA HERNÁNDEZ
COORDINADOR DE COMERCIALIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES**

MÉXICO, D.F., A 30 DE JUNIO DE 2010

EL RESPONSABLE DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN ES DESPACHO DE ASESORÍA EMPRESARIAL, S.C.